



3941

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 NOV. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.1333 de fecha 20 de diciembre de 2018, que acepta la oferta presentada por "Universidad de Chile- IDIEM" y que designa Inspector Técnico de Contrato a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Inspección Mercado Municipal de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.030 de fecha 22 de noviembre de 2019, que acepta la oferta presentada por Constructora Andes y Cia. Limitada". Y que designa inspector Técnico de Contrato a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales para la "Inspección Mercado Municipal de Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 26 de marzo de 2020, que aprueba Trato Directo N° 37-2020 Servicio de Visita a Obra Reposición Mercado Municipal de Temuco" con el Proveedor" Undurraga Deves Arquitectos Limitada" y que designa Inspector Técnico del Contrato a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales para la Inspección Mercado Municipal de Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 14.366 de fecha 24 de octubre de 2022, que nombra suplente en la planta de Jefatura, Grado 10° EM., a Don Matías Ainardi Cabezas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha nombrado en calidad de suplente a Don Matías Ainardi Cabezas, en el cargo planta Jefatura Grado 10°, del Departamento de Ejecución de Obras, dependiente de la Dirección de Obras.

DECRETO:

1.- Nómbrase a los funcionarios Don **Matías Ainardi Cabezas**, RUT: [REDACTED] Grado 10° desde el 24 de octubre de 2022 señalado en el visto N° 4 del presente Decreto, y Don **Guillermo Carrillo Fuentes**, RUT: [REDACTED] como los únicos Inspectores Técnicos de Contrato (ITC) de la Obra Reposición Mercado Municipal de Temuco.

2587084

2.- Asígnese a don Matías Ainardi Cabezas las siguientes funciones:

- * Inspección Mercado Municipal de Temuco".
- * Reposición Mercado Municipal de Temuco"
- * Servicio de Visitas a Obra Reposición Mercado Municipal de Temuco"

3.- Déjese sin efecto cualquier decreto anterior que esté en contrario de las disposiciones del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MBR/IdelC

Distribución:

- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Administración y Finanzas
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Dpto. Ejecución de Obras
- c.c. Inspección Técnica de Obra (IDIEM)
- c.c. Constructora Andes y Cía. Ltda.
- c.c. Undurraga Deves Arquitectos Limitada.
- c.c. Oficina Partes.

